



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0018-2016-GORE-ICA/GRINF

Ica, 30 JUN. 2016

VISTO, la Nota n.° 421-2016-SGEP de 28 de junio de 2016, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, es una institución que emana de la voluntad popular y que cuenta con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo facultades y atribuciones debidamente establecidas en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley n.° 27867;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 009-2016-GORE-ICA/GRINF de 07.Abr.2016 se aprobó el expediente técnico de la Actividad: «Instalación de Empalme de Red de Desagüe para la evacuación provisional de aguas residuales a la PTAR La Viña e instalación de cruce de línea de conducción de agua potable con la carretera Nasca Puquio y con el río Nasca, componente del proyecto: Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Nasca y Vista Alegre-Nasca-Ica», teniendo el siguiente Presupuesto Analítico:

CODIGO	DESCRIPCION	OBRAS					TOTAL
		ESTUDIO ELAB. DE EXP. TECNICO	COSTO DE OBRA	GASTOS GENERALES 14.3 %	GASTOS ADMINISTRATI VOS DE OFICINA	PREVENCI N MAYORES COSTOS	
2.6.2	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS						
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS						
2.6.2.3.5	AGUA Y SANFAMIENTO						
2.6.2.3.5.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL						
	MANO DE OBRA		222,760.63				222,760.63
2.6.2.3.5.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES						
	ADQUISICIÓN DE MATERIALES		465,395.63				465,395.63
	COMBUSTIBLE CARBURANTE Y LUBRICANTES				4,500.00		4,500.00
	MATERIALES DE ESCRITORIO				1,500.00		1,500.00
2.6.2.3.5.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS						
	SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	10,000.00					10,000.00
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN				1,500.00		1,500.00
2.6.2.3.5.6	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - OTROS						
	ADQUISICIÓN Y ALQUILER DE EQUIPOS		83,398.61				83,398.61
	GASTOS GENERALES			114,961.68			114,961.68
	TOTAL	10,000.00	771,554.87	114,961.68	7,500.00	0.00	904,016.55

Que, mediante Oficio n.° 0170-2016-GORE-ICA/CSSRNA de fecha 02.Jun.2016, el Centro de Servicios Sub Regional de Nasca -teniendo como sustento técnico el Informe n.° 012-2016-CSSRNA/ADM de 31.May.2016- solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura la modificación del presupuesto analítico de la actividad en mención por montos diferentes y menores a los originalmente aprobados; advirtiéndose la derivación de toda la documentación que tiene como antecedente, a la subgerencia de estudios y proyectos para su evaluación;

Que, la Subgerencia de Estudios y Proyectos, emitió su Informe n.º 075-2016-GORE ICA/SGEP/ING.MLE de 16.Jun.2016, en cuyo rubro **conclusiones y recomendaciones** se precisó que: «En función de lo expuesto por el Centro de Servicio Subregional de la provincia de Nasca; habiendo evaluado sus componentes, y de contar con la aprobación de la Subgerencia de Obras, manifestó la conformidad respectiva del citado presupuesto analítico modificado; no obstante recomiendo antes de su aprobación, sea derivado a la subgerencia de Obras a efectos de que manifieste su conformidad en caso lo considere pertinente puesto que se trata de trabajos en fase de ejecución», siendo derivado, conforme a las conclusiones descritas, a la subgerencia de obras para su atención y conformidad mediante proveído de 16.Jun.2016;

Que, con Memorando n.º 285-16-GORE.ICA-SOBR de 24.Jun.2016, la Subgerencia de Obras remitió a la Subgerencia de Estudios y Proyectos su conformidad a la modificación del presupuesto analítico, recomendando continuar con el trámite correspondiente;

Que, a través del Informe n.º 082-2016-GORE ICA/SGEP/ING.MLE de 27.Jun.2016, el Ing. Miguel Ánge Limaco Escalante estableció en sus conclusiones y recomendaciones que: «En función de lo expuesto por el Centro de Servicio Subregional de la provincia de Nasca y contando con la conformidad de la subgerencia de obras, el suscrito recomiendo la conformidad del citado Presupuesto analítico modificado por el monto de S/886,064.87 (Ochocientos ochenta y seis mil sesenta y cuatro con 87/100 soles). Por lo tanto recomiendo su aprobación a través de acto resolutivo»; siendo dicho Informe, el sustento técnico para la emisión de la Nota n.º 421-2016-SGEP de vistos;

Que, teniendo en consideración todas aquellas actuaciones de revisión técnica y presupuestal anteriormente materializadas, mediante Nota n.º 421-2016-SGEP de 28.Jun.2016, la Subgerencia de Estudios elevó a la GRINF su conformidad a la Modificación del Presupuesto Analítico - Expediente Técnico de la Actividad: **«Instalación de Empalme de Red de Desagüe para la evacuación provisional de aguas residuales a la PTAR La Viña e instalación de cruce de línea de conducción de agua potable con la carretera Nasca Puquio y con el río Nasca, componente del proyecto: Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Nasca y Vista Alegre- Nasca-Ica»**, para los fines de su aprobación formal mediante acto resolutivo;

Que, la aprobación de expedientes mediante acto resolutivo, constituye un procedimiento formal previo a la ejecución de proyectos de inversión pública, en el que interviene la Subgerencia de Estudios como evaluador directo y la Gerencia Regional de Infraestructura en la aprobación formal del contenido técnico; de conformidad con lo establecido por el numeral 6) del Artículo 140º, concordante con el artículo 143º, del TUO del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante por Ordenanza n.º 016-2013-GORE-ICA y su modificatoria, aprobada por Ordenanza n.º 003-2015-GORE-ICA;

Que, en ese orden de ideas, y estando a lo solicitado por la Sub Gerencia de Estudios, en mérito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica de conformidad con las competencias previstas de manera sistemática por la Ley N° 27783 «Ley de Bases de Descentralización», la Ley 27867 «Ley Orgánica de Gobiernos Regionales» y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 30372 «Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016», Ley 27293 «Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública» y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la Actividad: **«Instalación de Empalme de Red de Desagüe para la evacuación provisional de aguas residuales a la PTAR La Viña e instalación de cruce de línea de conducción de agua potable con la carretera Nasca Puquio y con el río Nasca, componente del proyecto: Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Nasca y Vista Alegre- Nasca-Ica»**, estableciéndose los montos y conceptos conforme al cuadro siguiente:

CODIGO	DESCRIPCION	OBRA					TOTAL
		ESTUDIO	COSTO DE OBRA CON IGV	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRA	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA	PREVENCIÓN EN MAYORES COSTOS	
2.6.2.3.5	AGUA Y SANEAMIENTO						
2.6.2.3.5.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES		465,395.63	6,410.00	11,150.00		482,955.63
	ADQUISICIÓN DE BIENES (MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN) PARA EJECUCIÓN DE OBRA		465,395.63				465,395.63
	COMBUSTIBLE, CARBURANTES Y LUBRICANTES			5,300.00	4,500.00		9,800.00
	MATERIALES DE ESCRITORIO			500.00	3,500.00		4,000.00
	TINTA Y FORMATOS			500.00	3,000.00		3,500.00
	ARCHIVADORES PALANCA			50.00	150.00		200.00
	CUADERNOS DE OBRA			60.00			60.00
2.6.2.3.5.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	10,000.00	396,159.24	83,650.00	3,300.00		403,109.24
	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	10,000.00					10,000.00
	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA		222,760.62				222,760.62
	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA		83,399.62				83,399.62
	ASISTENTE DE OBRA (Ing. Civil o Ing. Sanitario) x 03 meses			10,500.00			10,500.00
	ALMACENERO DE OBRA x 03 meses			6,000.00			6,000.00
	GUARDIAN DE LA OBRA x 03 meses			6,000.00			6,000.00
	VIAJES SUPERVISOR TÉCNICO, FINANCIERO, MONITOR E INGENIERO RESIDENTE			5,500.00			5,500.00
	MAESTRO DE OBRA x 03 MESES			10,500.00			10,500.00
	MONITOR (01 Ing. Civil x 03 meses)			13,500.00			13,500.00
	MONITORIO ARQUEOLÓGICO			12,000.00			12,000.00
	ALQUILER DE CAMIONETA 4x4			10,500.00			10,500.00
	CHOFER			6,000.00			6,000.00
	FOTOCOPIAS Y ANILIADOS			700.00	1,300.00		2,000.00
	LEGALIZACIÓN			80.00			80.00
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS				2,000.00		2,000.00
	CARTEL DE OBRA			500.00			500.00
	ALQUILER DE EQUIPO PARA ENSAYOS DE CONCRETO (Glb.)			250.00			250.00
	DISEÑO DE MEZCLA (03 und.)			900.00			900.00
	ENSAYO DE COMPRESIÓN DEL CONCRETO (36 und.)			720.00			720.00
	TOTAL	10,000.00	771,554.87	90,060.00	14,450.00	0.00	886,064.87

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional Infraestructura, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Centro de Servicio Sub regional Nasca y a las unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ica, 30 de junio de 2016

Señor: SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a Ud. Copia en Original de la R.G.R.- GRINF N° 0018-2016 de fecha 30-06-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. WILLY MARTÍN TORO DE GUTIERREZ
GERENTE REGIONAL